

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A.-----

000000002

CUANTIA: US\$ 600,00-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, el día veinte de Junio del año dos mil uno, ante mí, Doctor Marcos Díaz
8 Casquete, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el
9 señor JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA, soltero, ejecutivo; a nombre y en
10 representación de la compañía LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A., en su
11 calidad de Gerente de la misma; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
12 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy
13 fe.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con
14 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una minuta del tenor
15 siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase usted autorizar en el Registro de
16 Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste el aumento de
17 capital y reforma del estatuto social de la compañía LABORATORIOS
18 ASOCIADOS ZUMBA S.A., así como también las demás declaraciones y
19 convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
20 **OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública el señor JORGE ANTONIO
21 ZUMBA CORDOVA, a nombre y en representación de la compañía
22 LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A., en su calidad de Gerente de la
23 misma, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para
24 que usted, señor Notario, se sirva agregar su texto en la escritura a otorgarse,
25 como documento habilitante y quien declara comparecer debidamente autorizado
26 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en
27 sesión celebrada el doce de marzo del año dos mil uno, conforme consta de la
28 copia certificada adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura**

1 pública que autorizó el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil Abogado Juan
2 Antonio Haz Quevedo , el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres e
3 inscrita en el Registro Mercantil el siete de Julio de mil novecientos ochenta y seis,
4 debidamente aprobada , fijada, archivada, publicada etcétera, con todas las
5 formalidades legales se constituyó la compañía denominada LABORATORIOS
6 ASOCIADOS ZUMBA CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con
7 un capital social de S/. 100.000,00 (CIEN MIL SUCRES). b) La compañía
8 aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
9 del Cantón Guayaquil Abogado Juan Antonio Haz Quevedo el veintitrés de Octubre
10 de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el día
11 dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho en la suma de S/
12 900.000,00(NOVECIENTOS MIL SUCRES). c) Mediante escritura pública que
13 autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
14 Casquete el primero de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
15 Registro Mercantil el seis de abril de mil novecientos noventa y cinco debidamente
16 aprobada fijada archivada publicada etcétera, con todas las formalidades legales
17 se realizó el aumento de capital, reforma del objeto social cambio de denominación
18 social y transformación de la compañía , hasta completar el capital suscrito de S/
19 5'000.000.00 (CINCO MILLONES DE SUCRES). d) La Junta General
20 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, LABORATORIOS
21 ASOCIADOS ZUMBA S.A., en sesión celebrada el doce de marzo del dos mil uno,
22 resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía,
23 LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A., y reformar el Artículo Tercero del
24 estatuto social en la parte concerniente al capital y las acciones. **TERCERA:**
25 **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta
26 General Extraordinaria de Accionistas de LABORATORIOS ASOCIADOS
27 ZUMBA S.A., en su sesión celebrada el doce de marzo del año dos mil uno, con el
28 voto del accionista de la compañía, que representa la totalidad del capital social

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual capital suscrito de US\$ 200.00
2 (DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS), hasta la suma de US\$ 800,00
3 (OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS) y fijar el capital autorizado en US\$
4 1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS); divididos en
5 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar
6 cada una; y además reformar el Artículo Tercero del estatuto social relativo al
7 capital y acciones de la compañía. **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.-** La
8 suscripción de seiscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento
9 de capital social, fué realizada en su totalidad, de conformidad con lo resuelto en la
10 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
11 LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A., y en numerario. **QUINTA:**
12 **DECLARACIONES.-** Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que
13 preceden, y en cumplimiento de lo resuelto, por la antedicha Junta General de
14 Accionistas el suscrito señor Jorge Antonio Zumba Córdova, a nombre y en
15 representación de la mencionada compañía, en su calidad de GERENTE , de la
16 misma, declara: a) Convertir el capital social de la Compañía fijado en sucres a
17 dólares de los Estados Unidos de América; b) Anular por este efecto los títulos de
18 acciones cuyo valor nominal y más datos concernientes al capital que representan y
19 que están expresados en sucres; en consecuencia, se procede a emitir nuevos
20 títulos de acciones con la valoración en dólares de los Estados Unidos de América
21 y registrar dichos cambios en el libro de acciones y accionistas de la compañía. c)
22 Aumentar el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de
23 América; d) Aumentar el capital social de la Compañía a la suma de ochocientos
24 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones
25 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una, e) Fijar el capital autorizado en mil seiscientos dólares
27 americanos; f) Reformar el artículo Tercero del Estatuto Social relativo al capital y
28 las acciones, de acuerdo con el Acta de la Junta General Extraordinaria de

1 Accionistas celebrada el doce de marzo del dos mil uno; g) Elevar a escritura
2 pública, por medio de la presente , tal aumento de capital y reforma del estatuto
3 social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la
4 sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del doce de marzo del
5 dos mil uno, que acompaño para que forme parte integrante de esta escritura
6 pública. h) Reformar el Artículo Cuarto del estatuto social, relativo a la
7 administración y representación legal de la compañía.- Declaro además y bajo
8 juramento, que el aumento de capital en cuestión, se encuentra íntegramente
9 suscrito y pagado en los términos del Acta de la Sesión ya referida.- **SEXTA:**
10 **NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que todos los accionistas de la compañía
11 LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana.
12 **SEPTIMA: AUTORIZACION LEGAL.-** Queda autorizada la abogada María
13 Auxiliadora Tandazo Reyes para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante
14 la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener el perfeccionamiento legal del
15 presente acto societario como su correspondiente inscripción en el Registro
16 Mercantil de este Cantón.- **OCTAVA: HABILITANTES.-** Para los efectos de la
17 Reforma del Artículo Tercero y Cuarto del estatuto social, agregue usted señor
18 Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de la Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas ya referida , que se acompañe y que
20 consta en el libro respectivo, en la que contienen las declaraciones anteriores y la
21 expresión de la voluntad de los Accionistas de la compañía así como la copia del
22 nombramiento que anexo. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo
23 demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a
24 otorgarse. f) Ilegible.- Abogada María Auxiliadora Tandazo R.- Registro número
25 siete mil quinientos ochenta y cuatro.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es
26 copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
27 Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus
28 efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de

Guayaquil, mayo 16 del 2000

000000001

Señor
JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a usted que la junta general de accionistas de la compañía **LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE** de la empresa, por el período estatutario de cinco años.

Según el estatuto social, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón, Ab. Antonio Haz Quevedo, el 24 de mayo de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de julio del mismo año y se transformó en compañía anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete el 1º de octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de abril de 1995.

Atentamente,



AB. GUILLERMO CUESTA FRANCO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A.** Guayaquil, mayo 16 del 2000.



JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA

c.e. No. 0906139993

Dirección: Luis Urdaneta 1606 y Esmeraldas

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

A.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente de la compañía LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A. a favor de Jorge Antonio Zumba Córdova, folio(s) 32.966, Registro Mercantil número 9.536, Repertorio número 12.081 .- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, 31 de Mayo del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

f. JPV

Trámite N° 33299

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS
ASOCIADOS ZUMBA S.A., CELEBRADA EL DIA DOCE DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de marzo del año dos mil uno, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía se lleva efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con la asistencia del único accionista: el Sr. Jorge Antonio Zumba Córdova, por sus propios derechos y propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.

Como el único accionista representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de S/5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de S/1.000,00 cada una, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art.238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver acerca de la conversión de sucres a dólares de acuerdo a la Resolución No. 008 del 3 de mayo del 2000, emitida por la Superintendencia de Compañías.
- 2.- Conocer y resolver acerca del aumento del valor nominal de las acciones.
- 3.- Conocer y resolver acerca del aumento del capital social, fijar el capital autorizado de la compañía y la consecuente reforma de estatutos.
- 4.- Conocer y resolver acerca de la ampliación del objeto social
- 5.- Conocer y resolver acerca de la reforma de los artículos con relación a los administradores y sus atribuciones.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Extraordinaria de Accionistas queda validamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el arriba indicado.

Preside la sesión la Srta. Ma. Auxiliadora Tandazo Reyes, actuando en la secretaria el Gerente, Sr. Jorge Antonio Zumba Córdova.

Se deja constancia de que el secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El presidente Ad-Hoc de la Junta, considerando que en esta sesión esta presente y representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta General pasa a tratar el primer punto del orden del día y **RESUELVE:** Convertir el capital social actual de S/5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de S/1.000,00 cada una, en \$200,00 dividido en 5.000 acciones de \$0.04 cada una.

Luego, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y pide la palabra el Sr. Jorge Antonio Zumba Córdova, quien manifiesta que es conveniente aumentar el valor nominal de las acciones y por unanimidad del capital pagado de la compañía la Junta General de accionistas **RESUELVE:** aumentar el valor nominal de las acciones de \$0.04 (cuatro centavos de dólares) a \$1.00 cada acción.

Se conoce el tercer punto del orden del día y con el voto unánime del único accionista **RESUELVE:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de \$600,00 sumado con el capital anterior, alcanza la suma de \$800,00 y se resuelve fijar el capital autorizado en \$1.600,00.

A tales efectos, la Junta General de Accionistas, resuelve que dicho aumento de capital social de \$600,00 se efectúe mediante la emisión de 600 nuevas acciones de un valor de \$1,00 cada una; y, que el pago de las mismas se las efectúe con aportes en numerario, en su totalidad del valor de cada una de ellas al momento de la suscripción.

A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que las 600 nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital deberá suscribirla, el único accionista a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de que las mismas, como ya se acordó, serán pagadas mediante aportes en numerario, a menos que el accionista decida renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia para terceros.

Con tal indicación la Junta General, luego de conocer la voluntad del unico accionista de ejercer su derecho de preferencia en el anotado aumento de

capital, aprueba la siguiente suscripción y forma de pago de las mencionadas 600 nuevas acciones de \$1,00 cada una, correspondientes al acordado Aumento de capital:

- a) El Sr. Jorge Antonio Zumba Córdova suscribe 600 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una, debidamente pagadas en su totalidad.

Seguidamente la Junta General de Accionistas, resuelve que de conformidad con la suscripción descrita anteriormente, para satisfacer el pago de las 600 nuevas acciones relativas al acordado Aumento de capital se efectúe y entregue el respectivo depósito de los dineros para los efectos contables pertinentes.

El presidente declara que, con las resoluciones procedentes ha quedado debidamente tratado el punto del acordado aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado Aumento de capital.

Como consecuencia del Aumento de capital, se reforma el Artículo Tercero de la Escritura de constitución de la compañía LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A., y la Junta General de Accionistas RESUELVE: efectuar la siguiente reforma al Artículo tercero, en los siguientes términos:

"ARTICULO TERCERO: Del capital.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,600.00) que podrá ser aumentado por Resolución por la Junta General Extraordinaria de Accionistas hasta llegar al limite del capital autorizado. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$800,00) dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 001 a las 800.

Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado". Aprobado como ha sido el aumento y la reforma del capital de la compañía LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A., en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente autorizar al Representante Legal de la compañía, Sr. Jorge Antonio Zumba Córdova, para que en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y se autoriza a la Abogada María Auxiliadora Tandazo Reyes, para que realice los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva para

1
que surtan plenos efectos al antedicho aumento de capital y reforma del estatuto social.

Con relación al cuarto punto del orden del día, la Junta RESUELVE: Ampliar el objeto social de la compañía, por lo tanto, en el Artículo Segundo de los estatutos de la compañía, LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A., se agregará lo siguiente "ARTICULO SEGUNDO: Del Objeto Social.- Z.1) La compañía también se dedicara a la contratación selección y evaluación del personal, ya sea administrativo, técnico y empleados en general; también se dedicará a la prestación de servicios en el área de recursos humanos, al suministro del personal temporal y a la administración de nóminas para terceras personas; Z.2) Comercialización, importación, exportación, fabricación de todo lo relacionado a productos nucleares y rayos X, y sus derivados".

Como último punto del orden del día, la junta RESUELVE: reformar el artículo cuarto, con relación a la administración de la compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: De la Administración y Representación Legal.- La Junta General esta formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía. Será convocada en la forma y épocas establecidas en la ley y sus atribuciones son las señaladas en el Art. 231 de la Ley de Compañías. La administración de la compañía se ejecutará a través del Gerente General, Gerente Administrativo-Financiero y de Recursos Humanos; Gerente Nacional de Ventas, Gerente Regional de Ventas, Presidente, quienes serán elegidos por la Junta General de Accionistas, los mismos que serán nombrados temporal y revocablemente.

DEL GERENTE GENERAL .- El Gerente General será designado por Junta General de Accionistas, hasta por un período de cinco años. Tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Ejercer individualmente la Representación Legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.
- b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin mas limitaciones que las señaladas en estos estatutos.
- c) Presentar anualmente a la Junta General Ordinaria un informe, conjuntamente con los estados financieros incluyendo cuentas

balances y demás documentos pertinentes y el proyecto de reparto de utilidades.

- d) Otorgar los poderes generales o especiales, previa la autorización de la Junta General de Accionistas.
- e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas
- f) Supervigilar la contabilidad , archivos y correspondencias de la compañía y velar por una buena marcha de sus dependencias.
- g) Convocar a la Junta General de Accionistas
- h) La demás atribuciones y deberes que le confieren estos estatutos, la ley de compañías y reglamentos. En los casos de falta, ausencia, o impedimento para actuar, será reemplazado por el Presidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.
- i) Elaborar el plan estratégico a cinco años, el plan operacional y presupuesto anual de la compañía y someterlos a la aprobación de la Junta General.
- j) Conocer y aprobar los riesgos e inversiones, según los montos que se establezcan por la Junta General.
- k) Comprar o vender inmuebles y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencias de dominio o gravámen sobre ellos, previa autorización de la Junta General.

DEL GERENTE ADMINISTRATIVO - VENTAS Y RECURSOS HUMANOS.- El Gerente Administrativo- Ventas y Recursos Humanos sera designado por la Junta General de Accionistas, hasta por un periodo de dos años. Tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Se encargará de evaluar , seleccionar, contratar y subcontratar al personal ya sea administrativo, técnico y empleados en general, previa autorización del Gerente General de la Compañía.

- b) Se encargará de presentar un informe sobre las necesidades para la adquisición de activos fijos, previa autorización del Gerente General.
- c) Elaborar los cuadros de vacaciones para los empleados.
- d) Presentar al Gerente General, su informe mensual sobre sus gestiones.
- e) Controlar el rendimiento del personal de la matriz y las sucursales y capacitación del personal
- f) Control de Partidas Presupuestarias
- g) Control y manejo del mantenimiento de oficina
- h) Reportes a la Gerencia General de Estados Financieros.
- i) Reportes a la Gerencia General de presupuestos mensuales
- j) Preparar el presupuesto anual.
- k) Revisar y controlar junto con el Gerente de Ventas el cumplimiento de las cuotas de ventas
- l) Coordinar que los porcentajes de comisiones estén acorde con la situación financiera de la compañía.
- m) Coordinar y revisar que se cumplan con los objetivos de la compañía.
- n) Coordinar y revisar que se cumplan con las políticas de la compañía.
- o) Elaborará los presupuestos de ingresos y egresos de la compañía
- p) Tener bajo su cuidado y responsabilidad todos los bienes y la caja de la compañía.
- q) Control de la Tesorería
- r) Presentar mensualmente balance de comprobación al comisario y a la Gerencia General.

- s) Manejo y control del Marketing de la empresa
- t) Analizar los puntos de ventas
- u) Presentar al Gerente General, su informe mensual sobre sus gestiones
- v) Suscribir contratos hasta por un monto de CINCO MIL oo/100 DOLARES (\$5.000,oo), previa autorización escrita del Gerente General.
- w) Control de bodegas (entradas y salidas de mercaderías más existentes)
- x) Toma de decisiones en variación de ventas y mercado
- y) Reportes diarios de ventas y cobranzas a la Gerencia Financiera y Gerencia General
- z) Reporte de comisiones
- aa) Control y cumplimiento de cuotas de ventas
- bb) Control y supervisión de visitas diarias
- cc) Elaborar planes de ventas
- dd) Elaborar y coordinar políticas de ventas
- ee) Elaborar y coordinar políticas de crédito
- ff) Que cualquier toma de decisiones solo deberá disponerla y agregar por escrito el Gerente General.
- gg) Suscribir contratos hasta por un monto de CINCO MIL oo/100 DOLARES (\$5.000,oo), previa autorización escrita del Gerente General.

DEL CONTRALOR.- El contralor, será designado por la Junta General de Accionistas, hasta por un período de dos años. Tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Control de tesorería
- b) Verificación y aprobación de gastos

- c) Controles presupuestarios
- d) Manejo de fondos financieros: directos, indirectos y fijos
- e) Control, revisión y autorización de flujos de caja
- f) Control, revisión y autorización de incrementos de partidas presupuestarias
- g) Control de aplicación de leyes tributarias
- h) Control y revisión de políticas de cobranzas y ventas
- i) Análisis de Estados Financieros
- j) Aplicación de índices
- k) Toma de decisiones contables financieras, basados en el cumplimiento de objetivos.

DEL GERENTE NACIONAL DE VENTAS.- El Gerente Nacional de Ventas será designado por la Junta General de Accionistas, hasta por un periodo de dos años. Tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Manejo y control del Marketing de la empresa
- b) Analizar los puntos de ventas
- c) Presentar al Gerente General, su informe mensual sobre sus gestiones
- d) Control de bodegas (entradas y salidas de mercaderías mas existentes)
- e) Toma de decisiones en variación de ventas y mercado
- f) Reportes diarios de ventas y cobranzas a la Gerencia Financiera y Gerencia General
- g) Reporte de comisiones
- h) Control y cumplimiento de cuotas de ventas
- i) Control y supervisión de visitas diarias
- j) Elaborar planes de ventas
- k) Elaborar y coordinar políticas de ventas
- l) Elaborar y coordinar políticas de crédito
- m) Control de vendedores y recursos económicos asignados al área
- n) Control de inversiones y gastos destinados al área (movilización, viáticos, material, etc)
- o) Control comparativo de presupuestos y asignaciones económicas para el área.
- p) Intervención directa en la elaboración de presupuestos para el área asignada
- q) Preparación de partidas presupuestarias, asignadas para el área
- r) Visitas periódicas de control en toda la zona asignada
- s) Atención de necesidades de clientes
- t) Participación directa en la toma de decisiones

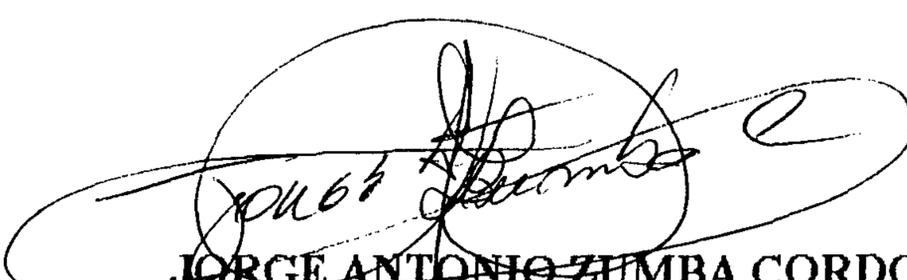
- u) Participación directa en la toma de decisiones regionales
- v) Evaluación de rendimiento de las tomas de decisiones

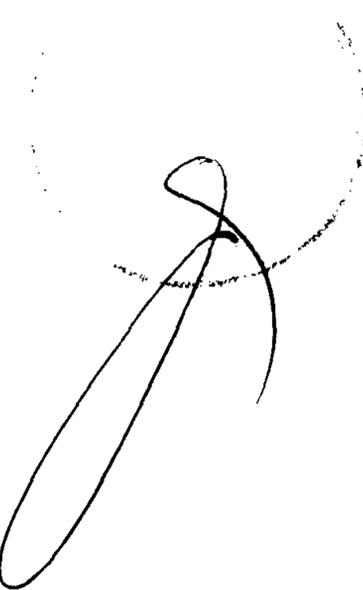
DEL PRESIDENTE.- El presidente será designado por la Junta General de Accionistas, hasta por un periodo de cinco años. Tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de las acciones de la compañía.
- b) Los demás deberes y atribuciones que le determinen el Gerente General de la compañía o la Junta General de la misma.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia del accionista, se dio lectura a la presente acta, aprobándola sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas, firmando para constancia el Presidente Ad-Hoc y Secretario de la Junta con el accionista presente.- f) Jorge Antonio Zumba Córdova; Ma. Auxiliadora Tandazo Reyes, Presidente Ad-Hoc de la Junta; y, Jorge Antonio Zumba Córdova Gerente-Secretario.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de Actas de las Compañía.- Guayaquil, 12 de marzo del 2.001.


JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA
GERENTE-SECRETARIO



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

000000010



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al
2 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en
3 unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

6

7 JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA

8 Ced. U. No. 090613999-3 ✓

9 LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A.

10 R.U.C.No. 0990650381002 ✓

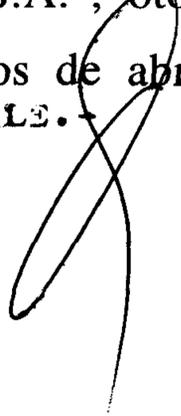
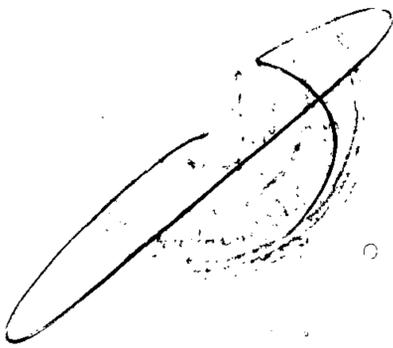
11 El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

12 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero Esta PRIMERA COPIA, que sello
13 y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-0001981, dictada por el Intendente de Compañías el 1 de Abril del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de conversión del capital, capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía "LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A.", otorgada ante mí, el 20 de junio del 2001.- Guayaquil, dos de abril del dos mil dos.- ^{Enmienda-} de 1981, 1 abril.- VALE.



Notario 
Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO ME



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000011

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0001981, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 1 de Abril del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "**LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A.**"; de fojas 48.647 a 48.665, número 7.762 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.754 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Abril del dos mil dos.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 13,89

ORDEN: 10951
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*

